Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº625/2013

Asunción, 16 de julio de 2.013

VISTO: La Comunicación Interna de la Unidad Operativa de Contrataciones **Nº UOC/0720/2013**, de fecha 10 de julio de 2013,y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa de la Empresa, por Comunicación Interna **Nº GA/157/2013**, de fecha 23 de mayo de 2013, solicita (i) la ampliación del monto total de Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Veintiocho Mil (Gs. 124.728.000), equivalente a un aumento del veinte por ciento **(20%)** del Contrato Original **Nº 018/2013**; y (ii) la prórroga de vigencia, por sesenta (60) días a partir del 16 de julio de 2013, del contrato suscrito con la firma **PROYEC S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional **Nº 05/2013**, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS C/ SUS ACCESORIOS PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN".**

Que, el pedido obedece que a la fecha se ha recepcionado la totalidad de los bienes descriptos en el contrato de referencia y distribuidos a los sectores afectados, y por la necesidad de contar con más maquinarias para cubrir trabajos especialmente en ciudades del interior.

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **AJ Nº 553/2013**, de fecha 12 de julio de 2013, que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado y que no opone reparo legal alguno para la ampliación del contrato.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 63 sobre **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS**, lo siguiente: "Las Unidades Operativas de Contratación **(UOC)** podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, incrementar en la cantidad de bienes fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento **(20%)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Ing. Andrés Rivarola
Presidente
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio **Nº 001/2013** del Contrato Original **Nº 018/2013,** suscrito con la firma **PROYEC S.A.**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional **Nº 05/2013,** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS C/ SUS ACCESORIOS PARA LA GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN"**, a fin de ampliar el monto total del Contrato en Guaraníes Ciento Veinticuatro millones Setecientos Veintiocho Mil (Gs. 124.728.000), equivalente a un aumento del veinte por ciento **(20%)**, y (ii) la prórroga de vigencia, por sesenta (60) días a partir del 16 de julio de 2013, **de conformidad al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Proced	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Maquina Hidráulica	1	Unidad	Stanley	EE.UU	Gs.46.283.000	Gs.46.283.000
2	Martillete Hidráulico de 40 kg	1	Unidad	Stanley	EE.UU	Gs.16.807.000	Gs.16.807.000
10	Generador con torre de luz	1	Unidad	Proyec	ASIA	Gs.21.872.000	Gs.21.872.000
12	Placa Compactado a Reversible de 200 Kg	1	Unidad	Weber	ALEMANIA	Gs. 39.766.000	Gs.39.766.000
	TOTAL GS. IVA INCLUIDO						Gs.124.728.000

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente